



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA
1047361285

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

Nº Resolución: 7003

Fecha del Acto Administrativo: De 8/29/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA

Identificación del Notificado: 1047361285

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7003 de 8/29/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
* Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
/ Reviso: Ovelida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista





RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA	
Cedula de ciudadanía: 1.047.361.285	Expedida en : Santo Tomas - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009218 de fecha: 14/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.047.361.285 Expedida en: Santo Tomas - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 14 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA	
Cedula de ciudadanía: 1.047.361.285	Expedida en : Santo Tomas - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009218 de fecha: 14/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.047.361.285 Expedida en: Santo Tomas - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 14 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **29 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio



07003

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA

Cedula de ciudadanía: 1.047.361.285

Expedida en : Santo Tomas - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009218 **de fecha:** 14/08/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DEL VILLAR BOSSIO LINA MARCELA

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.047.361.285 **Expedida en:** Santo Tomas - Atlantico

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 14 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. 14
Revisó : Oveida Galan Ruga
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 26 de agosto de 2019

BRQ2019ER009218



BRQ2019EE006235



Señora

LINA MARCELA DEL VILLAR BOSSIO

1047361285

CLL 4A2 N°53-39

Malambo, Atlántico

3844419

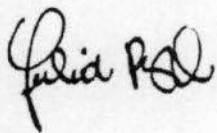
Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER009218

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER009218 de fecha 14 de agosto de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Del Villar

SEGUNDO APELLIDO:

Bossio

NOMBRES:

Lina Marcela

CEDULA No.:

1.047.361.285

DIRECCIÓN:

Calle 4A2 #53-39

MUNICIPIO:

Malambo

TELÉFONO:

384-4419

CORREO ELECTRÓNICO:

linamarce1015@gmail.com

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Resolución
G=4

BACHILLER ACADÉMICO: ☐

TECNOLOGO EN EDUCACIÓN: ☐

* LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ☐

NORMALISTA SUPERIORES: ☒

TECNICO EN EDUCACIÓN: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: ☐ 4

TÍTULO OBTENIDO: Normalista Superior

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TÍTULO OBTENIDO: Normalista Superior

FIRMA DEL DOCENTE:

Lina Marcela Del Villar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.361.285

DEL VILLAR BOSSIO

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

Lina Marcela Del Villar B.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

10-MAR-1998

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-ABR-2016 SANTO TOMAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-0304900-00834834-F-1047361285-20160603

0050003731A 1

44645410



*Institución Educativa Escuela Normal Superior
Nuestra Señora de Fátima*

*Calle 7 No. 12-91
Teléfono: 879 1241
Sabanagrande, Atlántico*

DANE No. 108634000025

ICFES No. 004028

NIT No. 890105333-9

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Sabanagrande, Atlántico, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2016 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Rectora y el Director de Núcleo Educativo, en el cual la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima confirió el título de:

NORMALISTA SUPERIOR

a:

Lina Marcela Del Villar Bossio

Identificado (a) con C.C. No. 1.047.361.285 expedida en Santo Tomas - Atlántico

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fué otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está autorizada en el Programa de Formación Complementaria por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 2139 del 3 de diciembre de 1999, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008 y Resolución 7032 de agosto de 2010.

Es fiel copia del Acta No. 026, que consta de Cincuenta y cinco (55) estudiantes graduados, comienza con el nombre de VALERY JOHANA ANAYA LOPEZ y termina con el nombre de TIRADO HERNANDEZ MARIA FERNANDA.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo No. 7 del Decreto No. 180 de 1981, Decreto 1860 de 1994 y Ley 115 de 1994.

Lina Ligia Bernal

*Hna. Ligia Bernal Trujillo
C.C. No. 42.966.336 de Medellín
Rectora*

Mg. Sifredo Reales Galán

*C.C. No. 12.612.338 de Ciénaga (Mag.)
Director de Núcleo Educativo*

*NOTA: No requiere Registro, según decreto No. 921
del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.*